



AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DE DOÑA MONICA DEL PILAR MANRIQUEZ MARTINEZ

DECRETO (E) N° 4089

CHILLAN VIEJO, 31.07.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 548 del 24.01.2014, que Aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2014, por 22 horas cronológicas semanales, como Coordinadora de Preuniversitario para el Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Carta de fecha 16.07.2014 de Doña **MONICA DEL PILAR MANRIQUEZ MARTINEZ**, el cual solicita permiso sin goce de remuneración por seis meses y 28 días.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2669 del 22.05.2014, que autoriza permiso sin goce de remuneración por 41 días desde 01.07.2014 al 10.08.2014.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, 182 días de permiso sin goce de remuneraciones a Doña **MONICA DEL PILAR MANRIQUEZ MARTINEZ**, Run N° 10.058.606-1, como Coordinadora de Preuniversitario, por 22 horas cronológicas semanales en el Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo.

2.-El permiso sin goce de remuneraciones se iniciara el día 11.08.2014 y se prolongará hasta el día 08.02.2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

FAL / UAV / PAB / HHH / MY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**